

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por vecinos integrantes de la Coordinadora de Comisiones Barriales Pro Saneamiento de la ciudad de Canelones, en los barrios Borbonet, Moreno, Aldecoa, San José y Moolin de la citada ciudad.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados a OSE, al Municipio de Canelones y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones, a efectos de que dentro de sus posibilidades busquen una solución a este tema.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Remítanse a Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), al Municipio de Canelones y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con saneamiento en los barrios Borbonet, Moreno, Aldecoa, San José y Moolin de la ciudad de Canelones.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA: 5366/09 . ENTRADA: 10502/09

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

LC/HR